

Espediente Zk. / N° Expediente:	SUBVDE/2023/3
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	BERDINTASUNA IGUALDAD
Prozedura / Procedimiento:	Garapenerako lankidetzako diru-laguntzen eskaerak Solicitudes de subvenciones de Cooperación al Desarrollo
Interesatua / P. Interesada:	ASOCIACION DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CARAVANA DE ALIMENTOS AL SAHARA

Ikusi da BERDINTASUNA(a)ren Ataleko buruak emandako ebazpen-proposamena, erreferentziako espedienteari buruzkoa, eta honela dio, hitzez hitz:

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de IGUALDAD, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Vista la propuesta de concesión de subvención a la Caravana de Alimentos al Sahara realizada por la Comisión Informativa interesada en razón de la materia en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2023 y habiendo justificado la subvención concedida en el ejercicio 2022.

RESULTANDO que en el Presupuesto General del Ayuntamiento se incluye una partida nominal a favor de dicha Entidad y el Art. 20.3 de la Norma de Ejecución Presupuestaria, permite la acumulación de fases contables.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985. De 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Declarar la procedencia de abono de 4.000,00€, a favor de la Asociación de **Media Luna Roja Saharai**, con NIF O-0011175, en concepto de subvención nominativa para el abono para la ejecución del proyecto de Cooperación que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto de 4.000 euros en concepto de subvención nominativa a favor de Media Luna Roja Saharai, actuando como endosataria la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD, del Área de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO: Reconocer la obligación de pago de 4.000,00€ a favor de Media Luna Roja Saharai correspondiente a la partida 23 53 2317 48186, tal y como se indica a continuación:

ENTIDAD	NIF	IMPORTE	CC
Media Luna Roja Saharaui Endosataria: Asociación de Amigos y Amigas de RASD	G01177682	4.000,00 €	ES36 3035 0012 75 0120090808
TOTAL		4.000,00 €	

CUARTO: que la presente subvención se otorga en las siguientes condiciones:

PRIMERA. Objeto de la subvención

El objeto de la presente subvención es contribuir a paliar la situación de crisis alimentaria que sufre la población refugiada saharauí exiliada en los campamentos de Tinduf (Argelia), particularmente agravada por la pandemia.

SEGUNDA. Crédito presupuestario y cuantía de la subvención

La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 4.000,00 €, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria 53 2317 48186 del ejercicio 2023.

TERCERA. Compatibilidad/incompatibilidad con otras subvenciones

Las subvenciones otorgadas por el área de cooperación al desarrollo que pudieran percibirse del Ayuntamiento de Basauri serán compatibles con las de otras administraciones o entes públicos y/o privados para el mismo proyecto/acción. En cualquier caso, el montante acumulado de la financiación obtenida por subvenciones y otras fuentes, no podrá resultar nunca superior al coste total del proyecto/acción. No serán compatibles con otras líneas de subvención municipal previstas dentro del mismo Ayuntamiento de Basauri.

CUARTA. Plazo y modo de pago de la subvención

El pago de la subvención se realizará de una vez mediante pago anticipado.

QUINTA. Plazo y forma de justificación

Las actividades planteadas en el marco del proyecto que da contenido a esta subvención serán justificadas por la Media Luna Roja Saharaui, con el apoyo de la Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava, como agente interlocutor de la solidaridad con el pueblo saharauí, que actuará como endosataria y presentará una memoria económica justificativa de los gastos realizados con el monto subvencionado dentro del año en vigor.

QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Entidad interesada, así como a la Tesorería Municipal para su ejecución.

Proposamen horrekin ados egonda, eta Toki-Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21.1 artikulua emandako ahalmenak baliatuta, honako hau

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

XEDATZEN DUT:

Goian jasotako ebazpen-proposamena onestea eta bere horretan Ebazpen bihurtzea.

Udalaren kontu-hartzaileak 26/12/2023(e)an fiskalizatu du proposamena, 2023/7212 erreferentzia-zenbakiarekin, eta emaitza: Kontrolatua arabera.

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/12/2023, con nº de referencia 2023/7212 y con resultado Fiscalización de conformidad.